

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-339- 2021-UNSAAC.

Cusco, 22 de octubre de 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 1039-2021-CEPRU-UNSAAC, presentado por el **DR. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ**, Director del Centro de Estudios Preuniversitario CEPRU – UNSAAC, solicitando aprobación de Programación de Exámenes del CEPRU – UNSAAC, Ciclo Ordinario 2021-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nro. 1039-2021-CEPRU-UNSAAC, el Director del CEPRU –UNSAAC, solicita la aprobación del cronograma de actividades CEPRU-UNSAAC, Ciclo Ordinario 2021-II que comprende las fechas de fechas de matrícula, fechas de exámenes, turnos y costos;

Que, el Art. 8° de la Ley Universitaria 30220 concordante con el Art. 7° del Estatuto Universitario, prescribe que la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normativas aplicables; autonomía manifiesta entre otros, en el régimen académico, que implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la Institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

Que, conforme prescribe el artículo 59.5° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el inc. g) del artículo 20° del Estatuto Universitario, constituye atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuesto por las unidades académicas de pre y Postgrado, centros e institutos;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria Virtual efectuada el día 22 de octubre de 2021, ha tomado conocimiento del documento presentado por el Director del Centro de Estudios Preuniversitario – CEPRU-UNSAAC. En este acto, la Sra. Vicerrectora Académica precisó que la petición ha sido evaluado y aprobado por la Comisión Académica Permanente de Consejo Universitario. Luego de someter a votación el Pleno del Consejo Universitario, aprobó por unanimidad el Cronograma de Actividades del CEPRU-UNSAAC, Ciclo Ordinario 2021-II;

Estando a lo referido, al acuerdo adoptado por este Órgano de Gobierno y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitarios;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU – UNSAAC, CICLO ORDINARIO 2021-II**, conforme al detalle que en Anexo es parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dirección del CEPRU, adopte las acciones complementarias para el cumplimiento del Cronograma aprobado, conforme al Reglamento.

TERCERO.-DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: VRAC.-VRIN.-OCI.-DIRECCION DE PLANIFICACION.-UNIDAD DE PRESUPUESTO.-UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y METODOS.- DIGA.-U. FINANZAS.-UNIDAD DE TALENTO HUMANO.-A. EMPLEO.- ESCALAFON Y PENSIONES.- FACULTADES (10).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (34).- ESCUELAS PROFESIONALES (40).- DIRECCIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN.-COMITÉS DE CALIDAD DE ESCUELAS PROFESIONALES(43).- DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACION.- RED DE COMUNICACIONES.-ASESORIA JURIDICA.-IMAGEN INSTITUCIONAL.- SINDUC.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERCEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CEPRU CICLO ORDINARIO 2021-II

MES	ETAPA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
OCTUBRE	INICIO MATRÍCULAS					1	2	3
		4	5	6	7	8	9	10
		11	12	13	14	15	16	17
		18	19	20	21	22	23	24
		25 INICIO MAT ORD 2021-II	26	27	28	29	30	31
NOVIEMBRE		1	2	3	4	5	6	7
		8	9	10	11	12	13	14
		15	16	17	18	19	20	21
		22	23	24	25	26	27	28
		29	30					
DICIEMBRE	FIN MATRÍCULAS			1	2	3	4	5
		6	7	8	9	10	11	12
		13	14	15	16	17	18 FIN MAT ORD 2021-II	19
	INICIO LABORES	20 INICIO LAB ORD 2021-II	21	22	23	24	25	26
		27	28	29	30	31		
ENERO	PRIMER EXAMEN PARCIAL						1	2
		3	4	5	6	7	8	9
		10	11	12	13	14	15 PRIMER E. ORD 2021-II	16
		17	18	18	20	21	22	23
		24	25	26	27	28	29	30
		31						
FEBRERO	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL		1	2	3	4	5	6
		7	8	9	10	11	12 SEGUNDO E. ORD 2021-II	13
		14	15	16	17	18	19	20
		21	22	23	24	25	26	27
		28						

MARZO	TERCER EXAMEN PARCIAL		1	2	3	4	5	6
		7	8	9	10	11	12 TERCER EX ORD-II	13
		14	15	16	17	18	19	20
		21	22	23	24	25	26	27
ABRIL	CUARTO EXAMEN PARCIAL	28	29	30	31	1	2	3
		4	5	6	7	8 FIN LAB ORD. 2021-II	9 CUARTO EX ORD-II	10
		11	12 ADJ ORD-I	13	14	15	16	17

MATRÍCULAS: Del 25 de octubre al 18 de diciembre de 2022

INICIO DE LABORES ACADÉMICAS: 20 de diciembre de 2021

FINALIZACIÓN DE LABORES ACADÉMICAS: 08 de abril de 2022

Duración : 16 semanas

Primer Examen : 15 de enero de 2022

Segundo Examen : 12 de febrero de 2022

Tercer Examen : 12 de marzo de 2022

Cuarto Examen : 09 de abril de 2022

ADJUDICACIÓN DE VACANTES 12 DE ABRIL DE 2022

COSTOS:

TURNO	MAÑANA	TARDE	VESPERTINO
Una cuota	800	750	700
Dos cuotas			
Primera cuota	600	600	600
Segunda cuota	250	200	150

TURNOS DE LUNES A VIERNES:

- **MAÑANAS:** 07:00 a 12:00 horas
- **TARDE :** 13:00 a 18:00 horas
- **VESPERTINO:** 16:00 a 21:00 horas

Aprobado por Resolución Nro.
CU- 339 -2021-UNSAAC 22.10.2021